



BECAS GEICO DE
INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL
“ANDRÉS POVEDA” 2021



JUNIO DE 2021
GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE OVARIO

Introducción

De acuerdo con el marco estratégico de GEICO para potenciar el desarrollo de proyectos de investigación propios y de fomentar la investigación traslacional en tumores ginecológicos, y gracias a la donación sin restricciones que ha sido realizada por GSK, Clovis y Roche se pone en marcha la **Convocatoria de becas GEICO de investigación traslacional “Andrés Poveda” 2021**. El objetivo es financiar propuestas originales de proyectos de investigación que reviertan en un mejor conocimiento de los tumores ginecológicos y que por lo tanto permitan avances en la práctica clínica.

Número de Becas y dotación

Se concederán 2 becas con una dotación de 25.000 euros

Requisitos

- El investigador principal (IP) del proyecto, o en su defecto el Co-IP, debe **ser miembro de GEICO desde al menos un año antes de la fecha de la convocatoria de la beca**.
- El IP debe de tener la licenciatura o el grado en Medicina y Cirugía, Biología, Bioquímica, Farmacia u otros grados de orientación biotecnológica o biomédica.
- Los candidatos deben estar vinculados a un centro asistencial o fundación de investigación sanitaria que pertenezca a GEICO, mediante un contrato en vigor que abarque el tiempo de ejecución del proyecto.

Condiciones del proyecto

- Esta ayuda no contempla dotación para la contratación de personal.
- La dotación será utilizada íntegramente para sufragar gastos de material fungible. Alternativamente, hasta un 25% del total concedido podrá utilizarse en otros conceptos como: servicios, comunicación y publicación de resultados, o material inventariable.
- Esta ayuda contempla hasta un máximo de un 2% en costes indirectos.
- Los proyectos de investigación deben ser originales, de 1 año de duración, prorrogables a 2 bajo justificación. La posible prórroga nunca conllevará a un aumento en la dotación económica.
- El trabajo deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda.
- En esta convocatoria **no hay temática predefinida**, se aceptarán todo tipo de proyectos cuyo **objetivo e impacto esté englobado en la investigación traslacional del cáncer ginecológico**.
- Los proyectos agraciados deberán aportar la aprobación del Comité de Ética del centro previa a la firma del contrato.
- Los IP de los proyectos agraciados deberán estar presentes en el acto de entrega de las Becas durante el Simposio GEICO, aunque este se realizara de forma telemática.
- Los proyectos seleccionados pasarán a ser considerados estudios GEICO, con su correspondiente código. El IP se deberá comprometerse a incluir el código GEICO en las comunicaciones a congresos y en las publicaciones.

Incompatibilidades

- **El Proyecto puede cofinanciarse** por otras becas adicionales y/o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados, **siempre que no deje de ser considerado estudio GEICO**. En el caso de que el proyecto ya cuente con financiación previa, esto deberá especificarse claramente en la carta de solicitud. No obstante, en ese caso, GEICO se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.
- Cada IP solo podrá participar en un proyecto.
- Solo se concederá una beca por centro.

- Aquellos IP que tengan un proyecto en curso financiado por una Beca GEICO de investigación traslacional anterior, no podrán concurrir a una nueva convocatoria hasta la finalización de la misma.

Formato de la solicitud

Junto con la solicitud (disponible en la página web de GEICO), los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación :

1. Memoria científico-técnica (máxima extensión 10 hojas con letra Arial 10 con un punto de interlineado) siguiendo el modelo disponible en la web de GEICO y que incluirá:
 - a. Memoria del proyecto (máximo 9 hojas) con los siguientes apartados:
 - i. Título
 - ii. Resumen del proyecto (máximo 250 palabras)
 - iii. Antecedentes y estado actual del tema
 - iv. Hipótesis y objetivos del proyecto
 - v. Metodología
 - vi. Plan de trabajo
 - vii. Cronograma
 - viii. Impacto esperado
 - ix. Justificación detallada de la ayuda solicitada y desglose del presupuesto
 - x. Bibliografía
 - b. Equipo Investigador: Integrantes y papel a desempeñar. Experiencia en los 5 últimos años. (máximo 1 hoja)
 - c. Descripción del centro investigador e instalaciones técnicas disponibles (máximo 1 hoja)
 - d. Cualquier otra información que el aspirante considere oportuno incluir (máximo 1 hoja)
2. Fotocopia del DNI del investigador principal
3. CVA del investigador principal en formato FECYT (4 hojas).
4. Autorización del titular del centro a la realización del proyecto de investigación.
5. Aceptación, mediante firma, de las bases por parte del responsable del centro en el que se va a desarrollar la investigación y del IP.

Plazos:

- El **20 de julio** finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del **20 al 30** de julio se realizará el periodo de alegaciones.
- A partir del 31 de julio se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante el **mes de octubre** se fallará el resultado de las becas GEICO de investigación traslacional 2021.
- **Durante el Simposio GEICO** (25 de noviembre de 2021) se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

Presentación

Enviar mediante correo electrónico a la dirección secretaria@grupogeico.org indicando en el asunto: Candidatura para la “*Beca GEICO de investigación traslacional 2021*”. Puede enviar sus candidaturas hasta el **día 20 de julio a las 23.59 h.**

Evaluación y Jurado

- El jurado estará formado por dos evaluadores externos propuestos por el comité científico de GEICO. Estos emitirán una valoración técnica del proyecto, que contará un 90% de la nota final. Tras la valoración técnica, un jurado interno de GEICO realizará la evaluación estratégica que podrá contar hasta un 10% de la nota final. Este Jurado estará formado por los miembros del Comité Ejecutivo, el Coordinador de la Oficina Traslacional y el Coordinador del Comité Científico que no tengan conflictos de interés en la presente convocatoria.
- La evaluación técnica (máximo 90 puntos) se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Calidad de la memoria científico-técnica: (máximo 55 puntos)
 - Calidad científica y originalidad del proyecto. (máximo 20 puntos)
 - Metodología y desarrollo del proyecto. (máximo 15 puntos)
 - Impacto Clínico del proyecto y aspectos estratégicos para GEICO. (máximo 20 puntos).
 2. Aspectos curriculares o méritos del candidato y del equipo investigador: (máximo 35 puntos)
 - Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto, tipo de revista, número de citas por artículo, índice H, etc.). (máximo 10 puntos)
 - Adecuación del equipo investigador al proyecto propuesto (conocimiento del área y técnicas propuestas en el proyecto). (máximo 10 puntos)
 - Proyectos de investigación con financiación pública o privada de carácter competitivo conseguidos. (máximo 10 puntos)
 - Se valorarán positivamente las propuestas de grupos emergentes (5 puntos)
 3. Valoración estratégica (máximo 10 puntos)

Adjudicación

- La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.
- El resultado del conjunto de las evaluaciones será público y será comunicado individualmente a los investigadores solicitantes.
- El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes y presentación

- El investigador deberá remitir un **informe final previo a la publicación de los datos** para su archivo usando el modelo facilitado por GEICO.
- A criterio del jurado se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación

- **Los proyectos premiados deberán convertirse en proyectos GEICO**, participando de este modo el Grupo en las publicaciones que de él deriven (aparición como parte de los autores dentro de la publicación) y en posteriores etapas de desarrollo.
- Los beneficiarios deben tener el compromiso de presentar los datos derivados del proyecto a congresos nacionales o internacionales. Además, se comprometerán a intentar publicar en revistas biomédicas de impacto las conclusiones de sus análisis.

- Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca GEICO. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de GEICO.
- La newsletter de GEICO podrá publicar o reproducir los resultados del estudio.

Dotación

- La dotación de las ayudas será de 25.000€ (importe bruto antes de impuestos).
- Se hará un único pago tras la concesión de las ayudas al centro de realización del proyecto o fundación que gestione los recursos de investigación.

Confidencialidad

- Los miembros del jurado mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

Características de la ayuda e incompatibilidades:

- La concesión y disfrute de esta ayuda no implica relación laboral alguna con GEICO.
- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de ésta.
- El receptor podrá durante la vigencia de la ayuda desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por GEICO.

De conformidad a lo que establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), le informamos que los datos personales facilitados en esta convocatoria serán tratados por el Grupo de Investigación en Cáncer de Ovario en base a su consentimiento y para contestar a su solicitud y el envío de información de su interés. Sus datos personales serán conservados durante el tiempo que establezca la legislación vigente, no serán cedidos a terceros ni está prevista la transferencia internacional de datos.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, escribiendo a Grupo de Investigación en Cáncer de Ovario, con domicilio en Calle Santa Engracia 151, 5-2. 28003 Madrid o por e-mail a secretaria@grupogeico.org.

También puede ejercer la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

GRACIAS A LA COLABORACIÓN SIN RESTRICCIONES DE:



PLATINO



BRONCE



OTROS